



Medellín, 01/10/2021

SEÑOR
VÍCTOR MANUEL TABARES TRUJILLO
Director MASOC
PAVIMENTAR S.A.
Calle 8B Nro.65-191 oficina 411
Medellin-colombia
3167409666
vtabares@pavimentarsa.com
atencionalcliente@pavimentarsa.com

Asunto: “Citación para notificación- Resolución 2021060091212 del 22/09/2021- expediente de registro minero de canteras 22B (RMN: HJHH-01)”

Cordial saludo,

Nos permitimos informarle que la Secretaría de Minas ha proferido la resolución 2021060091212 del 22 de septiembre de 2021 de **“POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION 2021060006918 QUE RESUELVE UN TRAMITE DE DEVOLUCION DE AREA DENTRO DEL EXPEDIENTE DE REGISTRO MINERO DE CANTERAS 22B (RMN: HJHH-01)”** para efectos de Notificación de la providencia en cita, podrá acercarse a la taquilla 24 - Secretaría de Minas, ubicado en la Calle 42 B 52 - 106 Piso 1° (Centro Administrativo Departamental José María Córdova -La Alpujarra-), dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de la presente citación, los días **lunes, miércoles y viernes, en horario de 8:00 A.M a 12 P.M,** o **AUTORIZAR** a esta entidad la NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA del acto administrativo, con fundamento en lo dispuesto en Ley 1437 de 2011, que establece:

ARTÍCULO 56. NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA. *Las autoridades podrán notificar sus actos a través de medios electrónicos, siempre que el administrado haya aceptado este medio de notificación.*

Sin embargo, durante el desarrollo de la actuación el interesado podrá solicitar a la autoridad que las notificaciones sucesivas no se realicen por medios electrónicos, sino de conformidad con los otros medios previstos en el Capítulo Quinto del presente Título.

La notificación quedará surtida a partir de la fecha y hora en que el administrado acceda al acto administrativo, fecha y hora que deberá certificar la administración.



SC4887-1



En caso de que opte por **autorizar la notificación electrónica**, deberá diligenciar completamente el formulario de Autorización adjunto, suscribirlo y enviarlo al buzón de correo titulacion.minera@antioquia.gov.co.

Recibida la autorización, la Secretaría de Minas practicará la notificación electrónica remitiendo una copia del acto administrativo a la dirección de correo electrónico autorizada, con la advertencia de que mediante el respectivo correo se está notificando el acto administrativo adjunto, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse y los plazos para hacerlo.

Cordialmente,

Manuela Munera Díaz

MANUELA MUNERA DIAZ
CONTRATISTA

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Manuela Múnera Díaz Contratista Adscrita a la Dirección de Titulación Minera		
Revisó	Yenny Quintero Herrera Directora de Titulación Minera		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma			



SC4887-1